



联合国
粮食及
农 业 组 织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
للأغذية والزراعة
للمم المتحدة

COMITÉ DE FINANZAS

171º período de sesiones

Roma, 29 - 31 de mayo de 2018

**Informe del Director Ejecutivo sobre la utilización de las contribuciones y
las exenciones de pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (h) del
Reglamento General)**

Todas las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

**Sr. Nicholas Nelson
Director de la Dirección de Finanzas y Tesorería
Programa Mundial de Alimentos
Tel: +3906 6513 6410**

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org



RESUMEN

- En el presente documento se facilita información al Comité de Finanzas y la Junta Ejecutiva, de conformidad con los Artículos XII.4 y XIII.4 (h) del Reglamento General, sobre: i) el uso de los recursos en efectivo no sujetos a restricciones para la compra de productos (Artículo XII.4 del Reglamento General); ii) las contribuciones proporcionadas exclusivamente en productos o servicios procedentes de los gobiernos de países en desarrollo, países con economías en transición y otros países donantes no habituales (Artículo XIII.4 (f) del Reglamento General), y iii) la exención del pago de la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto (CAI) para toda contribución en especie destinada a sufragar costos de apoyo directo (CAD) (Artículo XIII.4 (g) del Reglamento General).

ORIENTACIÓN QUE SE PIDE DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se invita al Comité de Finanzas a que tome nota del presente documento informativo.
- Proyecto de asesoramiento**
- **De conformidad con el Artículo XIV del Estatuto del PMA, el Comité de Finanzas toma nota del documento titulado “Informe del Director Ejecutivo sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones de pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (h) del Reglamento General)”.**



Distribución: general Tema 6 del programa
Fecha: 7 de mayo de 2018 WFP/EB.A/2018/6-K/1
Original: inglés Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Para información

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org>).

Informe del Director Ejecutivo sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones de pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (h) del Reglamento General)

Introducción

En el presente documento se facilita información a la Junta, de conformidad con los Artículos XII.4 y XIII.4 (h) del Reglamento General, sobre: i) el uso de los recursos en efectivo no sujetos a restricciones para la compra de productos (Artículo XII.4 del Reglamento General); ii) las contribuciones proporcionadas en productos o servicios procedentes exclusivamente de los gobiernos de países en desarrollo, los gobiernos de países con economías en transición y otros países donantes no habituales (Artículo XIII.4 (f) del Reglamento General), y iii) la exención del pago de la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto (CAI) para toda contribución en especie destinada a sufragar costos de apoyo directo (CAD) (Artículo XIII.4 (g) del Reglamento General).

Utilización de los recursos en efectivo no sujetos a restricciones para la compra de productos en los países en desarrollo (Artículo XII.4 del Reglamento General)

1. En virtud del Artículo XII.4 del Reglamento General, el Director Ejecutivo es responsable de que se aprovechen óptimamente los recursos disponibles en productos, dinero en efectivo y servicios. Con este fin puede utilizar recursos en efectivo no sujetos a restricciones para comprar productos, en la mayor medida posible de países en desarrollo, y rinde cuentas de esas compras a la Junta. En el presente documento se

Coordinadores del documento:

Sr. M. Juneja
Subdirector Ejecutivo
Departamento de Gestión de Recursos
y Jefe de Finanzas
Tel.: 066513-2885

Sr. N. Nelson
Director
Dirección de Finanzas y Tesorería
Tel : 066513-6410

Sr. T. Chow
Jefe
Subdirección de Contabilidad de las Contribuciones y los Proyectos
Tel.: 066513-6305

informa sobre el empleo de este tipo de recursos para la categoría de proyectos de desarrollo.

2. En 2017 se dispuso de 3,8 millones de dólares EE.UU. de recursos en efectivo no sujetos a restricciones, frente a una cifra de 6,4 millones de dólares en 2016. De ese monto total, 3,3 millones de dólares, equivalentes al 86 %, se utilizaron para la compra de alimentos en países en desarrollo, lo que constituye un aumento con respecto a los 2,7 millones de dólares, correspondientes al 43 %, que se utilizaron con este fin en 2016. Los 0,5 millones de dólares restantes, esto es, el 14 %, se utilizaron para hacer compras en países desarrollados, frente a la cifra de 3,6 millones (equivalentes al 57 %) utilizados con este fin en 2016. En el Cuadro 1 figuran datos pormenorizados a este respecto.
3. En el Informe Anual de las Realizaciones de 2017 (documento WFP/EB.A/2018/4-A) se facilita más información sobre las compras de productos en países en desarrollo, en relación con todos los recursos en efectivo y todas las categorías de programas.

CUADRO 1: UTILIZACIÓN EN 2017 DE LOS RECURSOS EN EFECTIVO NO SUJETOS A RESTRICCIONES PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XII.4 DEL REGLAMENTO GENERAL (CATEGORÍA DE PROYECTOS DE DESARROLLO) (en dólares)		
País donde se efectuaron las compras	Países en desarrollo	Países desarrollados
Australia	-	122 217
Bélgica	-	1 278
Benín	440 623	-
Bhután	7 572	-
Burkina Faso	250 448	-
Francia	-	238 757
Guinea	904 184	-
India	1 494	-
Kazajstán	75 646	-
Liberia	848 679	-
Marruecos	41 153	-
Nepal	6 614	-
Nicaragua	25 641	-
Senegal	3 754	-
Sudáfrica	44 141	-
Tayikistán	10 911	-
Ucrania	14 620	-
Uruguay	85 500	-
Estados Unidos de América	-	155 884
Zambia	529 940	-
Total 2017	3 290 920	518 136
Total general 2017	3 809 055	
Porcentaje 2017	86 %	14 %
Total 2016	2 717 757	3 633 126
Total general 2016	6 350 883	
Porcentaje 2016	43 %	57 %

Contribuciones en productos o en servicios proporcionadas por los gobiernos de países en desarrollo y países con economías en transición y por otros países donantes no habituales (Artículo XIII.4 (f) del Reglamento General)

4. Muchos gobiernos de países en desarrollo o países con economías en transición y de otros países donantes no habituales prestan apoyo a las operaciones del PMA mediante el aporte de contribuciones en especie o en servicios, de conformidad con el Artículo XIII.4 (f) del Reglamento General. En 2017, el valor de dichas contribuciones fue de 42,2 millones de dólares en el marco de acuerdos de emparejamiento de las contribuciones, lo que representa un descenso con respecto a los 125,7 millones de dólares de 2016. Las contribuciones en especie aportadas en forma de productos y servicios fueron acompañadas de contribuciones en efectivo de otros donantes por valor de 30 millones de dólares, lo cual representa un descenso frente a los 79,4 millones de dólares en 2016, y de 0,4 millones de dólares del Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes, un aumento frente a los 0,2 millones de dólares de 2016. En 2016 y 2017 no se aplicó ninguna exención de pago de la tasa de recuperación de los CAI.

CUADRO 2: CONTRIBUCIONES PROPORCIONADAS EN 2016, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XIII.4 (f) DEL REGLAMENTO GENERAL (en dólares)			
Donante	Valor (productos/servicios)	Otros costos y CAI sufragados por:	
		Otro donante	Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes*
Bangladesh	4 370 703	3 728 791	378 616
Camboya	280 751	-	-
Etiopía	742 359	403 866	-
Comité Internacional de la Cruz Roja	582 537	589 917	-
Kenya	6 246	2 483	-
Malawi	10 204 311	4 867 923	-
Nepal	538 800	993 744	-
Nigeria	4 622 496	2 222 769	-
Pakistán	19 581 623	15 075 509	-
Sudán del Sur	180 000	1 068 872	-
Zambia	1 124 466	1 046 778	-
Total 2017	42 234 292	30 000 651	378 616
Total 2016	125 695 636	79 356 587	197 649

* Los costos conexos de estas contribuciones se financiaron con cargo al Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes.

Exenciones de pago de los CAI para las contribuciones en especie en forma de servicios y artículos no alimentarios (Artículo XIII.4 (g) del Reglamento General)

5. Las operaciones del PMA en 2017 se ampliaron mediante la aportación de contribuciones en especie en forma de servicios y artículos no alimentarios. En 2017, el valor total de estas

contribuciones disminuyó a 16,1 millones de dólares, desde los 20,9 millones de dólares de 2016. El valor total de las exenciones de pago de los CAI concedidas en 2017 disminuyó a 1,2 millones de dólares, frente a 1,8 millones de dólares en 2016. En el Cuadro 3 se facilita información pormenorizada por organismo donante, país receptor, valor e importe de los CAI a los que se aplica la exención.

CUADRO 3: EXENCIOS DE PAGO DE LOS CAI EN 2017 RESPECTO DE LAS CONTRIBUCIONES EN ESPECIE DESTINADAS A SUFRAGAR LOS CAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XIII.4 (g) DEL REGLAMENTO GENERAL (<i>en dólares</i>)			
Donante	País/región receptor/a	Valor	Importe de los CAI a los que se aplica la exención
Cuerpo de Especialistas Civiles de Australia (ACC)	Líbano	93 701	6 559
Reserva Civil del Canadá (CANADEM)	República Centroafricana	198 210	13 875
	Etiopía	31 570	2 210
	Etiopía	44 838	3 139
	Haití	12 928	905
	Sudán del Sur	86 656	6 066
Centro de Gestión de Crisis (CMC)	Haití	68 370	4 786
	Nepal	45 674	3 197
Organismo Danés de Gestión de Emergencias (DEMA)	Iraq	32 379	2 267
Consejo Danés para los Refugiados (DRC)	Despacho Regional de Dakar	46 963	3 287
	Haití	9 168	642
	Despacho Regional de Johannesburgo	60 706	4 249
	Mozambique	67 031	4 692
	Nigeria	122 106	8 547
Ericsson Response	Haití	47 704	3 339
	Haití	4 914	344
	Iraq	68 420	4 789
	Madagascar	85 654	5 996
	Nigeria	92 162	6 451
Organismo Federal Alemán de Socorro Técnico (THW)	Sede (Roma)	166 231	11 636
Gran Ducado de Luxemburgo	Haití	46 740	3 272
	Madagascar	22 740	1 592
	Nigeria	95 000	6 650
	Madagascar	91 000	6 370
Servicio Islandés de Respuesta a las Crisis (ICRU)	Despacho Regional de El Cairo	87 764	6 143
	Lesotho	67 462	4 722
	Mozambique		

CUADRO 3: EXENCIAS DE PAGO DE LOS CAI EN 2017 RESPECTO DE LAS CONTRIBUCIONES EN ESPECIE DESTINADAS A SUFRAGAR LOS CAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XIII.4 (g) DEL REGLAMENTO GENERAL (<i>en dólares</i>)			
Donante	País/región receptor/a	Valor	Importe de los CAI a los que se aplica la exención
Programa de Gestión de Información y Actividades Relacionadas con las Minas (IMMAP)	Nigeria	56 606	3 962
Organismo Irlandés de Ayuda	Bangladesh	56 903	3 983
	Etiopía	68 675	4 807
	Ghana	87 338	6 114
Departamento de protección civil y planificación para situaciones de emergencia de Noruega	República Árabe Siria	47 438	3 321
Consejo Noruego para los Refugiados (NRC)	Despacho Regional de Bangkok	11 488	804
	Despacho Regional de El Cairo	103 554	7 249
	Chad	193 409	13 539
	Congo	71 437	5 001
	Etiopía	15 876	1 111
	Haití	156 766	10 974
	Haití	45 902	3 213
	Madagascar	123 216	8 625
	Malawi	166 172	11 632
	Nepal	108 443	7 591
	Níger	309 742	21 682
	Nigeria	120 822	8 458
	Sudán del Sur	132 563	9 279
	Suiza	39 054	2 734
Quintiq	Sede (Roma)	586 770	58 677
RedR Australia	Bangladesh	113 805	7 966
	Micronesia (Estados Federados de)	6 930	485
	Fiji	146 333	10 243
	Sede (Roma)	95 039	6 653
	Islas Salomón	21 476	1 503
	Suiza	15 452	1 082
	Vanuatu	65 478	4 583
Renault Trucks	Sede (Roma)	23 272	2 327
Stop Hunger	Sede (Roma)	31 128	3 113
	Sede (Roma)	10 359	1 036

CUADRO 3: EXENCIAS DE PAGO DE LOS CAI EN 2017 RESPECTO DE LAS CONTRIBUCIONES EN ESPECIE DESTINADAS A SUFRAGAR LOS CAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XIII.4 (g) DEL REGLAMENTO GENERAL (<i>en dólares</i>)			
Donante	País/región receptor/a	Valor	Importe de los CAI a los que se aplica la exención
Agencia Sueca de Contingencias Civiles (MSB)	República Centroafricana	2 417 251	169 208
	Sede (Roma)	74 890	5 242
	Iraq	197 000	13 790
Agencia Sueca de Contingencias Civiles (MSB)	Burundi	167 214	11 705
	Camerún	73 178	5 122
	Etiopía	109 408	7 659
	Fiji	226 918	15 884
	Iraq	246 393	17 248
	Malí	226 883	15 882
	Mozambique	38 730	2 711
	Despacho Regional de Nairobi	178 776	12 514
	Nigeria	95 588	6 691
	Nigeria	113 118	7 918
	Somalia	133 688	9 358
	Sudán	128 640	9 005
	Uganda	65 574	4 590
Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE)	Afganistán	184 216	12 895
	Despacho Regional de Bangkok	150 493	10 535
	Colombia	61 170	4 282
	República Democrática del Congo	85 121	5 958
	Haití	225 157	15 761
	Sede (Roma)	32 308	2 262
	Jordania	275 559	19 289
	Madagascar	68 136	4 770
	Madagascar	262 435	18 370
	Myanmar	498 017	34 861
	Níger	247 518	17 326
	Pakistán	274 234	19 196
	Somalia	239 230	16 746
	Sudán	252 456	17 672
	República Árabe Siria	153 158	10 721
	Emiratos Árabes Unidos	192 704	13 489
Emiratos Árabes Unidos	Despacho Regional de Panamá	350 000	24 500
	Haití	400 000	28 000
	Iraq	102 500	7 175

CUADRO 3: EXENCIONES DE PAGO DE LOS CAI EN 2017 RESPECTO DE LAS CONTRIBUCIONES EN ESPECIE DESTINADAS A SUFRAGAR LOS CAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XIII.4 (g) DEL REGLAMENTO GENERAL (<i>en dólares</i>)			
Donante	País/región receptor/a	Valor	Importe de los CAI a los que se aplica la exención
Ministerio Británico para el Desarrollo Internacional (DFID)	Sierra Leona	1 723 398	120 638
UPS	Sede (Roma)	156 080	15 608
	Sede (Roma)	52 816	5 282
Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)	Sede (Roma)	478 817	33 517
Total 2017		16 096 667	1 152 579
Total 2016		20 925 880	1 778 152

Lista de siglas utilizadas en el presente documento

CAD	costo de apoyo directo
CAI	costo de apoyo indirecto